


BOLETÍN
DEL
COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Año XII.—Núm. 128  Publicación mensual  ENERO DE 1932

Manuel Caballero
Médico-Dentista

Braulio Lapertilla, 6 pral. (Esquina a Góngora) Córdoba

La Previsión Médica Nacional

asegurará vuestra vejez y el pan de vuestros hijos,
por una cuota mensual insignificante.

Inscribirse en ella
los que aun no figureis en la misma.

ANTIPHLOGISTINE

La

es el primer cuidado del clínico en el tratamiento de la

PULMONIA

Porqué

1. Mitiga el Dolor
2. Combate la Toxemia
3. Fortalece la Circulación

La Antiphlogistine aplicada como emplasto sobre la cavidad torácica, es eficacísima para promover descanso y sueño, esenciales para sostener la vitalidad del paciente.

Muestras y folletos á solicitud

THE DENVER CHEMICAL MFG. CO.

163 Varick Street

❖

❖

Nueva York, N. Y.

**Agentes exclusivos de venta para toda España:
Hijos del Dr. Andreu, Folgarolas, 17.—BARCELONA.**

ANTIPHLOGISTINE

En la Pulmonía

BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO XII.—NÚMERO 128  15 DE ENERO DE 1932

Publicación mensual, gratuita para los señores Colegiados

DIRECCIÓN:
Señor Presidente del Colegio

REDACCIÓN Y ADMÓN.:
Oficinas del Colegio
Plaza de la República, sin número

REDACTORES:
Todos los señores Colegiados

→ SUMARIO ←

Notas del momento, por Andrelo.—*Blenorragia crónica*, por D. Felipe Crespo y Gálvez.—*Reglamento general para el Régimen obligatorio del Seguro de Maternidad (continuación)*—*Yo esperaba*, por el Dr. Ortigosa.—*El Colegio de huérfanos*.—*Sección bibliográfica*.—*Sección oficial: De nuestro Colegio Médico: Aviso*—*Actas*.—*Lista de colegiados*.—*Memoria de Tesorería*.—*Presupuestos*.—*Balance de Tesorería*.—*Noticias*.

 **APARATOS KOCH Y STERZEL** 
ALTA CALIDAD DE FAMA MUNDIAL
RADIOGRAFIA INSTANTANEA
"EL AUTAX"
DIATERMIA
RAYOS X
 
GERENTE: VICTOR HERECK - BARQUILLO, 14
TELEFONO 12912 MADRID

"CEREGUMIL" Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández y Canivell.—Málaga

2 NOTAS DEL MOMENTO

Balance.—Afortunadamente pasó a la Historia el año 1931. Y decimos afortunadamente, porque para los médicos no pudo ser más funesto y desagradable, ya que la crisis económica mundial, reflejada, y no poco, en nuestra nación, vino a ser grandemente sentida por la Clase conforme avanzó el curso de los meses, hasta hacerse crónica con la soledad de las antecelas de los Consultorios, la frase que antaño se oía de vez en cuando y raramente, «ya pasaremos por su casa» y con la que los deudos de los pacientes a quienes se presta la asistencia en sus domicilios, expresan a los facultativos el placer que experimentan con recibirlos y el dolor que les causa el no poderles abonar los correspondientes honorarios.

Este mismo dolor no ha querido ser confesado en muchas ocasiones y con ello hemos encontrado los médicos alguna parte de compensación: un poco menos de trabajo y un menor desgaste de zapatos.

Más de todas suertes, como el estómago no ha dejado de reclamarnos el cotidiano sustento, el déficit entre los menores ingresos y los idénticos gastos de abastecimiento, ha quedado señalado en el *Libro Diario* con semejante gesto al que expresa nuestro rostro cuando recibimos un trastazo en cualquiera callosidad de los pies, ponemos por ejemplo. Pero con la diferencia de que esta mueca de amargura se borra más o menos pronto y aquella ha de quedar tenazmente marcada por una eternidad: por todos los interminables días que nos resten de vida.

Claro es que algunos médicos han encontrado a última hora una verdadera parte de compensación con el regalito que les han proporcionado las Navidades, siquiera se les presentaran disfrazadas de suprema autoridad eco-

nómica provincial, según indicamos en otro comentario; más para otros, las Pascuas han sido una contundente *pascua*, dando a esta palabra todo el significado mismo que *in mente*, cuando menos, aplicamos al hecho de que en pleno día disfrutemos del placer de ver las estrellas todas del firmamento, por culpa de uno de esos pisotones a que antes aludimos, y siquiera, también es este caso, aquellas se personificarán en algún ser humano, sin duda por un craso o fratricida error de adaptación ya que jamás habrá quien nos convenza, de que los hombres se puedan sentir *pletóricos de satisfacción del deber cumplido*, causando males y perjuicios a sus semejantes.

Pero no de otro modo menos ecuanime, desprendido y caballeroso, podía terminar el año, para que su balance mereciera la máxima execración.

De Previsión.—La idea de nuestro Tesorero, aprobada y recomendada por el Consejo de la Previsión Médica Nacional, ha sido acogida entusiásticamente por gran número de nuestros colegiados que no habían parado mientes, con anterioridad, sobre las ventajas inmensas de sumarse al número de los ya previsionistas. Una sencilla explicación bien ordenada, con referencia a la edad de cada uno y a los beneficios que con respecto a la misma podían hacer factibles, ha servido de mejor propaganda que los múltiples anuncios publicados hasta el presente en toda la prensa profesional.

Con ello, pues, el tanto por ciento de compañeros de esta provincia que tenían asegurado una pensión para el caso de invalidez y un capital, aun cuando modesto, que legar a los suyos al momento de la muerte, se ha acrecentado de tal modo, que cuando escribimos estas líneas, apenas si quedan por inscribirse en la Previsión —con algunos para quienes ello es imposible por diversas circunstancias personalísimas—más que unos pocos

a los que, sin duda la Fortuna sonríe graciosamente y el no envejecer, ni el romperse la crisma cualquier día, ni el enfermar jamás, hasta el extremo de quedar imposibilitados para ejercer la profesión, lo tienen como cosa segura e indiscutible y de tal suerte convenido, que vá a ser cosa de pensar en exigirles alguna responsabilidad bien merecida, pues no creemos justo que ventajas de tal naturaleza las tengan secretamente guardadas con notorio perjuicio de sus hermanos de profesión...

Bromas aparte, el hecho innegable es que la Previsión Médica cada día suma mayor número de adeptos y que cuando el doctor Pérez Mateos nos visite—si no se le vuelve a olvidar que lo estamos esperando desde la segunda decena del mes de Diciembre—, pocos esfuerzos tendrá que hacer para convencer a los médicos de esta provincia de las ventajas de su mutual.

Y es que las cosas buenas forzosamente tienen que aceptarse.

Las plazas de titulares.—Con este mismo título redactamos una Nota para el primer BOLETIN del pasado mes, dejando de consignar en ella un detalle que ya hoy—aun pasado su efectivismo—creemos de imprescindible necesidad que no siga siendo desconocido para la mayoría de nuestros lectores, pues si en verdad los médicos no han apetecido nunca desempeñar en el tinglado de la farsa social el papel de *Coco*, no es menos cierto que no están dispuestos ni por un momento más a seguir haciendo dejación de sus derechos.

Y como de uno de estos—otorgado precisamente por el Gobierno de la República—es que una vez publicada en la «Gaceta» la clasificación de plazas de médicos titulares de cada provincia, los ayuntamientos incluirán en sus respectivos presupuestos las dotaciones correspondientes al número de aquellas, nuestro Colegio remitió al señor Delegado de Hacienda de Córdoba, y

con fecha uno de Diciembre próximo pasado, el oficio siguiente:

«Ilustrísimo señor: Publicada en la «Gaceta de Madrid» del 13 del pasado mes de Noviembre (página 301 del Anexo único) la clasificación de plazas de Médicos titulares de esta provincia, en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Octubre de 1931, me permito ponerlo en conocimiento de usía ilustrísima, rogándole se sirva tenerlo en cuenta por si al presentar en esa Delegación los presupuestos para el año próximo, alguno de los Ayuntamientos interesados no consignasen el número de plazas o las dotaciones de las mismas que les corresponden.»

Cuyo oficio ha surtido no pocos efectos ..

Urbi et orbe.—Como quiera que en pocos días se nos ha repetido varias veces la consulta de que si los Ayuntamientos han de fijar la labor de sus médicos titulares por el número de visitas que realicen o solo deben circunscribirse a designarles, en el sector de población que les corresponda según lo ordenado por la legislación vigente o por reglamentos propios, un determinado contingente de familias a quienes atender, vamos a responder a todos desde aquí, reproduciendo los textos legales a que, con respecto a dicha cuestión, deben atenerse los municipios.

La Instrucción general de Sanidad, aun no derogada, dice en su artículo noventa y uno que «para el servicio de asistencia a los enfermos pobres tendrán todos los Ayuntamientos un médico titular y un practicante titulado, *al menos por cada trescientas familias indigentes*».

Y el artículo treinta y nueve del Decreto de nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco, refrendado por nuevo Decreto del Gobierno de la República, dice así:

«*Ninguna titular podrá exceder de trescientas familias pobres, y si por*

la extensión del término municipal o por su topografía, la asistencia resultara deficiente, el Ayuntamiento dividirá la titular en la forma que aconsejen las necesidades del servicio.»

De donde fácilmente se puede deducir que todos aquellos titulares que tengan a su cargo más familias pobres que las marcadas legalmente, están haciendo de *solemnísimos primos* y quedando sobradísimamente expuestos a que se les tome el pelo, ya que bien conocido es, y no falla, el adagio de que «rasgará tus vestiduras y morderá en tu honra quien debiera besar las unas y reverenciar la otra»; y que los Ayuntamientos no tienen ninguna potestad, absolutamente ninguna, para obligar a sus titulares a mayor trabajo del que pueda proporcionarles la asistencia a dicho número máximo de familias.

¿Que cuentan con un superior contingente de familias pobres que el que legalmente pueden asignar a sus médicos? Pues una de dos: o revisan el Padrón de Beneficencia hasta dejarlo reducido a trescientas familias para cada uno de los facultativos *que deben tener inexcusablemente según la vigente clasificación de plazas*, o aumentan estas en la cantidad que sea suficiente para atender a aquellas y en relación con la topografía de los distritos.

Y no hay que darle más vueltas al asunto, aunque de él prometemos ocuparnos nuevamente, si no nos falta la asistencia, que solicitamos, de los compañeros a quienes interese que no vuelva a repetirse la historia de Cain... ni a olvidarse que el Estatuto municipal vigente determina, como ineludible obligación de los Ayuntamientos, el formar Reglamentos para sus empleados técnicos, estableciéndoles catego-

rías asimiladas, en lo posible, a las de funcionarios del Estado.

Y si también les interesa el no seguir sirviendo de instrumento de la política, sea la que fuere, con desprestigio de su investidura, con merma de sus lógicos ingresos—menor contingente de familias con obligación de pagar los servicios médicos—y con la seguridad absoluta de que por todo premio a su servil obediencia a ilegales mandatos no han de encontrar, más tarde o más temprano, sino la burla de unos, la tiranía de otros y las injusticias de los menos capacitados, para erigirse en jueces de las actuaciones médicas.

Las Cortes.—Vuelven a reanudar sus tareas parlamentarias los diputados de las Cortes Constituyentes, cuando debemos entregar estas Notas a la imprenta, por cuya razón ignoramos cual ha de ser, en definitiva, el orden de la labor a que han de aplicar sus votos, ya que son muchas las leyes complementarias de la Constitución que precisa ordenar y la vida de aquellas no parece que se haya de prolongar lo necesario para estudiarlas todas.

Entre ellas figura la nueva Ley de Sanidad, en cuya preparación laboran elementos que parecen bien conocedores de las necesidades del país, en relación con las modernas teorías o fundamentos de la Higiene, y cuyo trabajo es imposible que pueda estar terminado en breve plazo.

Por ello pensamos que ha de quedar perdida en esta etapa parlamentaria, la oportunidad de que una nueva legislación fundamental, acabe con muchos de los sinsabores que la Sanidad y los médicos vienen padeciendo.

ANDRELO



BLNORRAGIA CRÓNICA

por D. FEIPE GRESPO Y GÁLVEZ, de Córdoba

Ante todo enfermo de blenorragia crónica, mi desilusión para establecer una tarapéutica de probabilidad lleva aparejada la total ausencia de fe en el proceder a elegir: compuestos balsámicos, antisépticos urinarios, quimioterapia, lavados, candelillas, vacunas, diatermia, etc., etc., me merecen idéntico concepto de ineficacia. En más de una ocasión cuando el enfermo termina su historial clínico, que siempre escucho con cuidadoso interés, suelo hacer la figura retórica siguiente: ¿Usted cree que el microbio productor de su enfermedad se encuentra detenido o afianzado en la superficie de las paredes de ese conducto tal como el polvillo o la suciedad que se deposita sobre un mueble, mesa, silla, etc.? «Míreme usted a la cara»—clamo al enfermo solicitando su atención.—Y entonces, yo, que toda mi vida vengo padeciendo de soborrea facial, cogiendo con el pulgar e índice de cualquiera de mis manos una de las alas de mi nariz, seguro del resultado, comprimo con fuerza en dirección al surco nasoyugal y poniendo en acción los músculos dilatadores nasales deo ver al enfermo la moldeada substancia sebácea, expulsada a la presión, de mis comedones o barrillos, para exponerle a continuación: ¿Vé usted esa materia que ha salido de los poros de mi piel? pues hágase cuenta de que en todo el revestimiento del conducto de la orina existen muchísimos agujeritos parecidos a los de nuestra piel y a distintas profundidades dentro de los cuales se albergan los microbios de la purgación escapando al ataque e influencia de los líquidos y sólidos que hiciéramos penetrar en aquel conducto. Natural que si los líquidos empleados son astringentes disminuirán el flujo purulento, como si fueran irritantes lo aumentarían, pero destruir a tales microcóclicos seres no es nada fácil por

la razón de que nunca logramos penetrar en sus guaridas. Desengáñese y renuncie en absoluto a los lavados uretrales. Absténgase una buena temporada de huso del coito, haciendo ejercicio físico y respirando el mejor aire. Sea moderado en el empleo de los alcohólicos como bebida (algún reconstituyente si lo creo indicado). Fíjese ahora en lo que voy a recomendarle como el mejor tratamiento de su achaque. Siempre en el supuesto de que no acompaña complicación alguna al caso a combatir, expongo al paciente: Durante un mes como minimum y antes de dejar diariamente el lecho, desocupará usted su vejiga de orina, beberá un gran vaso de agua natural y vuelto a la cama si la abandonó para cumplir con dichos requisitos, adoptará usted en aquella la posición tendida, panza arriba, cómodamente, las piernas y muslos flexionados y separados, para dar comienzo a una serie de presiones y comprensiones ejecutadas con los pulpejos a la vez de los dedos índices y medios de ambas manos, partiendo del límite ano-perineal, línea media, en dirección a las bolsas, avanzando entre los testes por la especie de lomo saliente o grueso cilindro bullo-cavernoso hasta alcanzar el arranque del pene. Las presiones y comprensiones han de actuar de una manera firme de abajo arriba y lateralmente, una, dos, diez y más veces, terminando como queda dicho en la raíz de la verga. Conseguido esto, abarcará usted su pene por la punta o glande con los dedos pulgar e índice de la mano izquierda mientras los homólogos de la derecha deprimen la raíz de la cepa cual si tratasen de arrancarla; tirón sostenido hacia adelante, hacia arriba, abajo, a derecha e izquierda, para, sin detenerse, como si tratara de ablandar un cabo de cera, malaxar con suavidad mediante

RAFAEL GARRIDO

Jefe Médico del Servicio de Rayos X y Electroterapia del Hospital Provincial

GABINETE DE RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO

CONSULTA DE DOS A CINCO

Plaza de San Agustín, 21 = Córdoba = Teléfono 1-4-3-8



THUS- -SERUM

FÓRMULA	{ Tiocol	0'25
	{ Gomenol	0'05
	{ Lactofosf. cálcico	0'25
	{ Extr. Malta	c 9

Indicado en
todas las afecciones de las

VÍAS RESPIRATORIAS

Laboratorios VIÑAS - Claris, 71 - BARCELONA

Dr. M. Benzo

LABORATORIO ESPECIAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS

(SANGRE, ORÍNAS, ESPUTOS,
LÍQUIDO CEFALO-RAQUIDEO, JUGO GÁSTRICO, LÍQUIDOS PLEURALES,
TRATAMIENTOS ANTIRRÁBICOS, ETC., ETC.)

Jesús María, 1 - pral.

Teléfono 1-5-3-5

Córdoba

los dedos de una y otra mano toda la trayectoria del miembro, a lo largo del mismo y circularmente, sin dejar escapar punto alguno de las citadas presiones, incluso la zona y abertura del meato. Hará de nuevo por orinar, dando por terminada la maniobra hasta el siguiente día.

No creo que las referidas automanipulaciones logren estimular los nervios erectores de la médula sacra por resultar bastante molestas, no olvidando que el psiquismo y atención del enfermo frenarían cualquier conato de rebelión que le inclinase a optar por la coartada.

Lo expuesto, pues, recomienda y practica el empleo del masaje que, desde antigua fecha aceptamos con algún entusiasmo en las prostatitis blemorrágicas glandulares crónicas, y, hasta en el campo de la dermatología, conocemos su influencia favorable como tratamiento de los comedones o barrillos de que anteriormente hice mención. Tampoco constituye novedad el masaje practicado sobre el beniqué.

Ciertamente para el profesional especializado no reportaría ventaja lo burdo o grosero del procedimiento que en estas líneas me permito apadrinar; sin embargo, es susceptible de estilización, elegancia y rendimientos clínicos cuando se dispone de un aparato «Pantostat», «Multostat», etc., etc. flexible y útiles a conectar, siempre y cuando sobrepase en su aplicación la presión a la vibración.

* * *

Lo dicho, tocante a la blemorragia crónica, no me disculpa de sentar mi opinión con respecto a la aguda.

¿Existe un tratamiento abortivo, de verdadera efectividad, para esta última? Aun dudando de los resultados y estadísticas suscritas por algunos próceres de la especialidad, voy a referir el ensayo que sobre mí, en ocasión de una blemorragia contraída clandestinamente en los comienzos de la profesión, cuando a las pocas horas de

apercibimiento de la misma, delatado por el cosquilleo y secreción iniciales, puse en obra sin grandes esperanzas de éxito. Deposité en el cargador de un lanzapolvos, poco más de un gramo del de xeroformo, introduje en uretra, después de la micción, un par de centímetros del extremo de la cánula del aparato; estiré el pene comprimiendo exactamente el contorno del meato contra dicho extremo y, apretando el baloncito de este último, inyecté su carga retirando a impulsos sucesivos el extremo de la cánula con cierta lentitud. Cuatro horas pasadas, no pudiendo dominar el deseo de orinar, me dispuse a realizarlo, no lográndolo sin acusar bastante dolor retentivo, hasta expulsión como de un trozo o fragmento de candelilla amarillento por aglutinación del polvo inyectado. Al siguiente día dime el alta radicalmente curado. Este procedimiento nunca lo ensayé en mis enfermos por la circunstancia difícil de reunir los citados la condición de oportunidad que en el tiempo transcurrido desde el contagio dejan espacio de probabilidad curativa.

Mi conducta ante una blemorragia aguda se reduce a la administración de los balsámicos al interior, en combinación con el salicilato y bicarbonato sódicos, y a los lavados uretrales con una infusión de raíz de altea bicarbonatada al cinco por mil, no persiguiendo con su aplicación otro efecto que el emoliente. Lavados por mañana y noche utilizando una jeringa forma pera, número 8. Transcurridas seis a ocho semanas y casi agotado el flujo uretral, masajes.

Con este régimen creo evitar la uretritis posterior y sus secuelas desagradables. Sin pecar de sistemático, considero que, en el día, cualquier otra resolución fuera igual que empeñarse, comprometerse y prometerse que una neumonía debe resolverse en cuarenta horas. Como si dijéramos: por *antigenocidad* difusa y *anticuerpocidad* condensada.

Diciembre 19-1931.

Doctor: Si ya no lo ha hecho, ensaye con interés el moderno preparado vegetal

GRA-MIL

y quedará convencido de que es el más perfecto y agradable de los alimentos vegetarianos.

Depositario en Córdoba: D. José Caballero, Conde Cárdenas, 21

Muestras y literatura: Laboratorio S. VILLARROYA

Mar. 38 = Valencia = Comedias, 2

PULMO SERUM BAILLY

ANTISEPTICO MODIFICADOR
de las Afecciones Bacilares

PODEROSO RECONSTITUYENTE
de los Organos de la Respiracion

MEDICACION DE LAS ENFERMEDADES

BRONCO PULMONARES

RESFRIADOS, TOS, GRIPPE, CATARROS,
ASMA, LARINGITIS, BRONQUITIS, etc.

Empleado en los Hospitales.

RECOMENDADO POR LA MAYORIA DEL CUERPO MEDICAL FRANCÉS

Adoptado por mas de 30.000 Medicos Extranjeros

Modo de Empleo: Una cucharada de las de café mañana y noche.

MUESTRAS GRATIS SOLICITANDOLAS

Exigase el nombre: **PULMO SERUM - BAILLY**

15 & 17. Rue de Rome. PARIS

Venta en todas las Farmacias

Agente general: URIACH Y COMP.^a, S. en C., Bruch, 49. - BARCELONA

Reglamento general del régimen obligatorio del Seguro de Maternidad

Publicado en la «Gaceta de Madrid» del 1 de Febrero de 1930

(Continuación)

d) El procedimiento de cumplir las funciones que el artículo anterior les asigna.

Art. 51. Las prestaciones que correspondan a las aseguradas son personalísimas, y las indemnizaciones no podrán ser objeto de renuncia, de cesión, de retención ni de embargo.

Dichos beneficios, una vez obtenidos, son irrevocables, salvo el caso en que se pruebe mala fe en su percepción por parte de la asegurada. Se entenderá que ha obrado con mala fe cuando pidiese las prestaciones a sabiendas de que no le correspondían. En este último caso, la beneficiaria deberá devolver la cantidad o valor de la prestación con mala fe percibida, y, en caso de no hacerlo, se le descontará de los derechos ulteriores a que el Seguro diere lugar con motivo del mismo parto.

Art. 52. 1.º Si muriese el hijo durante el periodo de reposo, se entregará a la madre la totalidad de la indemnización por descanso aún no percibida. Si fuera la madre la que muriese, se entregará a la persona o institución particular que recogiere y cuidare al recién nacido.

2.º En el primer caso no se requerirá trámite alguno para poner a la madre en el disfrute de sus derechos. Sólo en el caso de que lactara a su hijo, al morir éste cesará el subsidio de lactancia. En el segundo caso, será preciso justificar la muerte de la madre, la personalidad de quien la sucede en derechos de este Seguro y el hecho de que efectivamente lo recogió y cuidó. Para esto bastará una certificación de la Visitadora o del Médico, visada por la entidad cooperadora o por quien

haga sus veces. Cuando la entidad aseguradora lo crea necesario, podrá completar su información mediante informe de la Inspección del Seguro y los documentos adecuados al caso.

3.º Una vez reconocidos la personalidad y el derecho del nuevo beneficiario, recibirá las prestaciones no percibidas por la madre, en la mismas condiciones que las demás beneficiarias. La interrupción en los cuidados del niño motivará la interrupción en la participación de las prestaciones que estuviere percibiendo.

Art. 53. 1.º La beneficiaria perderá los derechos del Seguro de maternidad, no hechos efectivos, cuando atentare contra la vida de su hijo o lo abandonare, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden en que hubiere incurrido.

2.º Si trabajare durante el periodo en que su reposo fuese obligatorio, perderá las indemnizaciones correspondientes a los días en que trabajó, a no ser que demuestre que trabajó por coacción del patrono.

Art. 54. El derecho a solicitar las prestaciones en metálico, como indemnización por descanso o como socorro de lactancia, prescribe a los tres meses de haber tenido lugar el parto.

CAPÍTULO V

FONDOS DEL SEGURO

Art. 55. A fin de disponer de los fondos necesarios para asegurar los beneficios a que se refieren los capítulos anteriores, se declaran obligatorias las aportaciones del Estado, de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, de las aseguradas y de sus patronos,

Bronquimar. (Inyectable). Enérgico antiséptico de las vías respiratorias.

Bronquimar con Lecitina y Colesterina.

(Inyectable). Antiséptico Pulmonar. Tónico y Antihemolítico.

Bismuxel. (Inyectable). El tratamiento más enérgico de la SÍFILIS; no produce reacciones, es completamente indoloro.

Bismuxel. (Pomada). Tratamiento externo de las ulceraciones de origen luético.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso (Inyectable). El más enérgico de los reconstituyentes.

Vitasum y Vitasum-Ferruginoso. (Elixir). En sus dos formas simple y ferruginoso constituye por excelencia el tónico de la infancia, de resultados seguros, de sabor agradable.

LABORATORIO DEL DOCTOR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ, Médico y Farmacéutico,

MUÑOZ Y PABÓN, 11 (ANTES CARNE), SEVILLA

Concesionario exclusivo, DON JUAN FERNÁNDEZ GÓMEZ, Aranjuez, núm. 2.- Sevilla

PARA EL ESTÓMAGO E INTESTINO

ELIXIR CLORHIDRO-PÉPSICO AMARGÓS

DIGESTIL (Nombre registrado)

TÓNICO DIGESTIVO de ácido clorhídrico, pepsina, colombo y nuez vómica

Delicioso medicamento que suple en los enfermos la falta de jugo gástrico

MEDICACIÓN INYECTABLE INDOLORA, DE EFECTOS RÁPIDOS Y SEGUROS

SUERO AMARGÓS TÓNICO-RECONSTITUYENTE

EXCITANTE VITAL, REGENERADOR DEL ORGANISMO Y ANTINEURASTÉNICO

Composición: Cada ampolla contiene: Glicerofosfato de sosa, 10 centigramos.—Cacodilato de sosa, 5 centigramos —Cacodilato de estrignina, 1 milígramo.—Suero fisiológico, 1 c. c.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

ELIXIR POLIBROMURADO AMARGÓS

BROMURANTINA (Nombre registrado)

Calma, regulariza y fortifica los nervios

Contiene los bromuros potásico, sódico, estróncico y amónico, asociados con sustancias tónico amargas

Art. 56. Las aportaciones del Estado serán:

- 1.º 50 pesetas por parto.
- 2.º Un máximo de 50 pesetas por cada asegurada que lacte a su hijo, como especial subsidio de lactancia.
- 3.º Una cantidad anual proporcional a la parte de los excedentes del Seguro dedicada al Fondo Maternal e Infantil y para acrecer dicho Fondo. Dicha cantidad se fijará al terminar el primer año de aplicación de este Seguro y se revisará cada trienio.
- 4.º Durante el primer trienio, la cantidad necesaria para completar a cada beneficiaria un mínimo de indemnización de 90 pesetas por parto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26.

Art. 57. Cada Ayuntamiento:

1.º Proporcionará a las beneficiarias de este Seguro incluidas en la Beneficencia municipal, y con cargo a su presupuesto por este concepto, la prestación sanitaria de este Seguro, al menos de igual calidad a la que presten directamente las entidades aseguradoras o sus entidades coadyuvantes.

2.º Cuidará, por medio de su personal facultativo, del reconocimiento de todas las gestantes aseguradas.

3.º Facilitará a las que lo soliciten la utilización de sus clínicas, hospitales, salas para casos distócicos y demás obras de protección a la maternidad que tuviere organizadas.

Art. 58. 1.º Los Ayuntamientos facilitarán a la Inspección médica del Seguro los datos necesarios para el cumplimiento de sus funciones inspectoras, y de un modo especial el censo de las incluidas en la Beneficencia municipal.

2.º Para que una beneficiaria sea reconocida gratuitamente por el Médico o Matrona titulares del Ayuntamiento, bastará la presentación de su libreta de asegurada y acreditar que está al corriente en el pago de sus cuotas de seguro.

3.º Cada ayuntamiento, dentro de

los tres meses siguientes a la promulgación de este Reglamento, comunicará a la entidad aseguradora de su territorio relación de las clínicas, hospitales, salas de partos y demás obras de maternidad que tengan establecidas y a que se refiere el artículo 36, número 1.º

Art. 59. En el mismo plazo de tres meses, cada Diputación provincial prevendrá la utilización para las aseguradas que lo solicitaren de sus clínicas, hospitales, salas para casos distócicos y demás obras de protección a la maternidad que tuviere organizadas.

Facilitará igualmente en ese mismo plazo a la entidad aseguradora respectiva una nota de las obras de esa naturaleza que tenga establecidas.

Art. 60. 1.º El Ministerio de Trabajo y Previsión, a propuesta del Instituto Nacional de Previsión, determinará, al comenzar cada trienio, la cuota anual con que la obrera y su patrono contribuirá al coste de este Seguro.

En el primer trienio, la cuota anual de la asegurada que no haya cumplido los dieciseis años y que no haya cumplido los cincuenta, será de 7'50 pesetas y la del patrono otras 7'50.

2.º El patrono para quien primero trabajare la obrera en cada trimestre pagará ambas cuotas, pudiendo descontar del salario a dicha obrera la que a ella correspondiere. El descuento de la cuota patronal a la obrera hará incurrir al patrono en multa de 50 a 500 pesetas por obrera, con la obligación de reintegrar a ésta el importe de las cuotas indebidamente descontadas.

3.º En los casos en que el pago de la cuota patronal correspondiente al Retiro obrero obligatorio se haga habitualmente por meses o trimestres, el patrono satisfará las cuotas patronal y obrera correspondientes a sus asalariadas inscritas en el Seguro de Maternidad, juntamente con las del Retiro obrero que le correspondieren.

EPIVOMIN - Sanavida

(ac. feniletilbarbitur. brom. pot. Sales cálc.)

El remedio más eficaz hoy día contra la **EPILEPSIA** y toda clase de trastornos nerviosos —Vómitos del embarazo, insomnios, coqueluche.

«El enfermo que estoy tratando con su preparado Epivomin es un joven de 16 años atacado de Epilepsia; todos los días le daba un ataque y los más distanciados eran de ocho a nueve días. Desde que está tomando el Epivomin, que hace 43 días, radicalmente se han contenido con una dosis de tres comprimidos diarios.

Aprovecho gustoso la ocasión para saludar a Vds. aftmo. ss. ss.

Dr. Fl. Reguera.

Ureña, 2 Febrero 1930.»

Laboratorio Sanavida, Apartado 227 - Sevilla

== PRODUCTOS GAMIR ==

BARDANOL.—EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL
ACNÉ, FORUNCULOSIS, ENFERMEDADES DE LA PIEL.—Elixir de sabor agradable, en frasco de 500 gramos, 6 pesetas.

SIL-AL.—SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO
HIPERCLORHIDRIA, DISPEPSIAS, ÚLCERA GÁSTRICA.—Caja de 20 papeles, 5 pesetas.

PAPELES YHOMAR.—FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO
DIARREAS INFANTILES, ENTERITIS, DISENTERÍA —Caja de papelillos, 1'50 pesetas.

HODERNAL.—OLEUM PARAFINA LIQUIDUM PETROLATUM
REMEDIO DEL ESTREÑIMIENTO EN TODAS SUS FORMAS.—Frasco de 500 gramos, 10 pesetas.

VINO URANADO.—ASOCIACIÓN DE ARSENITO POTÁSICO, NITRITO DE URANO Y AMARGOS

TRATAMIENTO RACIONAL DE LA DIABETES.—Frasco de 1.000 gramos, 7 pesetas.

(Los Papeles Yhomar también se expenden con sulfato de Hordenina a 3 pesetas caja y los Papeles de Sil-Al asociados con belladona).

Preparados en la **FARMACIA Y LABORATORIO de A. GAMIR**

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

IODUROS BERN

(IK-INa)

QUÍMICAMENTE PUROS

== SIN YODISMO ==

PREPARADO ESPAÑOL DE ABSOLUTA GARANTÍA

Para muestras y literatura, dirigirse a **I. Beneyto.**—Apartado 648, Madrid

En ese caso no podrá satisfacerse las cuotas de un seguro sin satisfacer las del otro.

En los casos en que el pago de las cuotas del Retiro obrero no se realice en los plazos normales, las entidades aseguradoras podrán encargarse del cobro de las cuotas del Seguro de maternidad a las entidades coadyuvantes, a las cooperadoras o a quienes más eficazmente puedan hacerlo, según las circunstancias del lugar.

Art. 61. Las imposiciones voluntarias que, aparte de las cuotas obligatorias, hagan las beneficiarias en los organismos de este Seguro, junto con los intereses que produzcan al 4 por 100 anual, acrecerán la cantidad fijada como indemnización de reposo, y de no hacer uso de ellas para estos efectos, se les reintegrarán cuando lo soliciten.

Art. 62. 1. Para atender a la asistencia médica en los partos distócicos e incidencias patológicas con motivo de la gestión y del puerperio, se formará un fondo especial con los recursos a que se refiere el artículo 10 del Decreto-ley y en la cuantía que se determina en el párrafo siguiente.

2. Para formar este fondo se destinará del Fondo general de asistencia, y por cada parto objeto del seguro, la cantidad de 17'50 pesetas.

3. Dicho Fondo será establecido en el Instituto Nacional de Previsión, a fin de que la relación entre los casos normales y anormales no pueda romper el equilibrio financiero de la Institución aseguradora.

CAPÍTULO VI

EXCEDENTES

Art. 63. Los excedentes del Seguro de maternidad, así del Seguro como del Reaseguro, se distribuirán del modo siguiente:

El 40 por 100 para fondo de reserva de este Seguro, hasta que alcance una cantidad igual a la sexta parte de la

suma abonada en metálico por indemnizaciones en el último trienio.

Una vez alcanzada esta cifra, la mitad del exceso, si lo hubiere, acrecerá el «Fondo Maternal e Infantil», y el resto se distribuirá, por mitades, entre los dos fondos de «Indemnizaciones especiales» y «Fondo regulador».

El 30 por 100 para el «Fondo Maternal e Infantil».

El 20 por 100 para un «Fondo de indemnizaciones especiales», con el cual se atenderá, en lo posible, a las enfermedades del recién nacido, desde que cumpla seis semanas hasta los seis meses; a las intervenciones quirúrgicas a la madre por enfermedades derivadas del parto; a los partos múltiples; a las indemnizaciones a las mayores de cincuenta años o menores de dieciséis, y a los casos de paro forzoso de la madre, con ocasión del parto, si el paro excede del periodo legal de reposo.

El 10 por 100 para el «Fondo regulador», que administrará el Instituto Nacional de Previsión y destinado al auxilio de las Cajas colaboradoras de mayores necesidades en las prestaciones en relación con sus recursos.

La liquidación de los excedentes se realizará al final de cada año natural.

CAPÍTULO VII

ENTIDADES ASEGURADORAS

Art. 64. El Instituto Nacional de Previsión, con sus Cajas colaboradoras, y en las mismas condiciones y relaciones que en el régimen obligatorio de Retiro obrero, administrarán este Seguro de maternidad con los derechos y exenciones que tenga en los otros Seguros sociales a él encomendados, estableciendo en su contabilidad las necesarias separaciones de fondos respecto a los demás seguros que tenga a su cargo.

Art. 65. Las entidades aseguradoras tendrán como misión propia la de recabar de los patronos, por una pu-

:=: Laboratorio Farmacéutico :=:

Pons, Moreno y C.^a

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT (VALENCIA)
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. URINCH Y C.^a, S. R.—Barcelona

Tetradinamo (ELIXIR E INYECTABLE)
Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estricnina.

Septicemiol (INYECTABLE)
Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colessterina, gomenol, alcanfor y estricnina.

Eusistolina (SOLUCIÓN E INYECTABLE)
Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

Mutasán (INYECTABLE)
Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese estación de ferrocarril.

YO ESPERABA

bilidad adecuada o por comunicación individual, cuando ésta sea posible, el cumplimiento de las obligaciones que establece este Seguro.

Ar. 66. Corresponderá actuar a la Inspección del Régimen cuando por los actos u omisiones de los patronos puedan serles imputadas a éstos alguna de las infracciones enumeradas en el artículo 84 y cuando el patrono no haya afiliado después de haber sido invitado a ello por la Caja.

Art. 67. 1. Para la administración de este Seguro percibirán el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras el 5 por 100 de las cuotas patronales y obreras en la proporción que corresponda a la parte asegurada o reasegurada.

2. Cada entidad aseguradora recibirá íntegramente otro 5 por 100 que destinará, dentro de su territorio respectivo, a los fines siguientes:

1.º A la organización y remuneración de la Inspección facultativa.

2.º A la organización y remuneración de las Visitadoras.

3.º Al fomento y propaganda del Seguro de maternidad.

4.º Al fomento y tutela de las Obras de protección a la maternidad y a la infancia.

3. A propuesta del Instituto Nacional de Previsión, el Ministro de Trabajo y Previsión podrá aumentar o disminuir la cuantía de estas percepciones, en vista de los resultados de la aplicación del Seguro y del balance quincenal.

Art. 68. 1.º La inspección facultativa será ejercida necesariamente por Médicos, y la entidad aseguradora los designará libremente, en la forma que el buen servicio recomiende y las posibilidades económicas lo consientan. Ella fijará igualmente, y pagará, la remuneración de los mismos.

2.º Serán funciones de la inspección facultativa:

(Se continuará).

Yo esperaba que una vez hecha la proclamación de los 43 diputados médicos, éstos se reunirían en uno de los atildados e íntimos saloncillos del Congreso, y que en esta reunión, después de saludarse todos con la más sincera cordialidad, hubiese tomado la palabra el de más edad, don Narciso Vázquez, o el de más notoriedad, Gregorio Marañón (sin que nadie se ofenda), quizá mejor el que más costumbre tuviese de hablar, César Juarros, o ¿por qué no el más humilde, el más desconocido? (1)

Todos estarían poseídos de la misma inquietud, por todos era esperado este momento con igual impaciencia.

Yo esperaba que llegado este momento las palabras del que estaba en pie serían el deseo fundido de los 43 médicos allí presentes. No empezaría el orador diciendo: «Amigos y correligionarios», ni tampoco «Señores diputados», ni menos «Estimados camaradas», «Ilustres repúblicos». Su salutación sería esta otra: «Queridos compañeros en Esculapio».

Yo esperaba que vendrían después oraciones como éstas: «Vamos a constituir la minoría sanitaria. Representamos la Agrupación parlamentaria en defensa de la salud del país. Somos, antes que nada, los guardadores de las leyes que defienden la salud de todos los ciudadanos de la República. Defenderemos en el Salón de Sesiones la abolición del Reglamento de la Prostitución, con un tesón que agote nuestras razones y nuestras fuerzas físicas. Pediremos a la Cámara vote las leyes del delito sanitario, la de Investigación de la paternidad».

Yo esperaba que después de desarrollar estos temas no daría por terminado aquí su discurso programa. Haría un breve silencio y diría: «Vamos a

(1) Dios me libre de citar a nadie en este lugar.

Especialidades del DOCTOR BASCUÑANA

ARSINUCLEOL

Elixir e inyectable.—A base de Fosfonucleinato y Monometilarsinato sódicos. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

BACTERICIDINA

Inyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonías gripales, el paratífus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos.

A petición se remite el folleto con literatura amplia.

POLIYODASAL

COMBINACIÓN DE YODO ORGÁNICO,
IONIZADO Y COLOIDAL

Inyectable y gotas.—Tónico y depurativo, para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios de iodismo.

Colirios asépticos.—Comprimidos azucarados de Bisulfato de quinina.
Solución Bascuñana.

Soluto antifímico.—Elixir tónico digestivo.—Jarabe polibalsámico.

Inyectables corrientes.—Vaselinas esterilizadas y otros.

Soliciten el Catálogo general y los prospectos que interesen.

FARMACIA Y LABORATORIO:
Sacramento, 36, 38 y 40.—CÁDIZ

AVARIOL

Combinación arsenomercurial soluble e inyectable en ampollas de 1 y 2 c. c. para el tratamiento específico más moderno y eficaz que se conoce contra la sífilis.

==
Poca toxicidad y acción rápida, brillante y duradera

PLASMYL

Comprimidos e inyectable.—Antipalúdico de la máxima eficiencia específica, compuesto de Quinina monobromurada, azul de metileno y ácido dimetilarsinato.

Los comprimidos son azucarados, de agradable y fácil ingestión, y el inyectable aséptico e indoloro.

SUERO TÓNICO

Inyectable.—Compuesto de Glicerofosfato y Cacodilato sódicos, Sulfato de estriquina en agua de mar isotónica. De maravillosos resultados en la tuberculosis, linfatismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

conseguir que los Poderes públicos nos oigan». «La hora de nuestras reivindicaciones es llegada». «Dignifiquemos nuestra profesión». «Humanicemos el vivir médico de los hermanos humildes redimiéndolos de su vergonzosa esclavitud».

«Vamos a conseguir higienizar la vida del trabajador. Crear el seguro de enfermedad de invalidez, el de maternidad, y con todo ello habremos contribuido a formar el más sólido capital del obrero».

«Estamos aquí por la voluntad del pueblo soberano y para servirle; éste es el único amo que tenemos».

Yo esperaba que no quedase todo esto en dicho. Desde el día siguiente, en el Hemiciclo, todos estos inteligentes y bravos compañeros rompían lanzas por defender sus ideales y su pacto. Pittaluga, con su elegante prosodia; Coca, con su sonrisa suave y su palabra dura; Covisa, con su frase correcta y precisa; Juarros, con su arte de charlista; Banús, con su levantina intención; Pascua, con toda la rudeza de su acción; Marañón, con su palabra emocionada, atinada y bella, y todos con la voluntad firme disponiendo de todo su tiempo sin temor ni desmayos, siempre en la brecha, llegando a la acción y violencia necesarias hasta conseguir el triunfo anhelado.

Yo esperaba todo esto, pero... siguen nuestros «queridos compañeros en Esculapio» amordazados por los compromisos políticos.

Y me quedo otra vez esperando que alumbre sobre estos hombres el sol del buen sentido y de la reflexión.

DR. ORTIGOSA.

(De «El Siglo Médico».)

El Colegio de huérfanos de Médicos

La «Gaceta» del 11 del pasado mes publicó el siguiente decreto:

Vista la instancia que dirige a este

Ministerio don José Pérez Mateos, presidente del Consejo general de los Colegios Médicos españoles, en nombre y representación de los mismos, en la cual solicita que el Colegio de Huérfanos de Médicos, actualmente clasificado como Institución de beneficencia particular, pase a depender de la Dirección general de Sanidad, considerando que dicho Colegio de Huérfanos se sostiene con la subvención de la expresada Dirección y con las cantidades que aportan los Colegios de Médicos dependientes de la misma, sin que tengan la oportuna intervención ni en la dirección ni en la administración del ya citado organismo, no obstante ser sostenido con recursos dependientes de ellos, el Gobierno de la República, a propuesta del ministro de la Gobernación, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación en la «Gaceta de Madrid» del presente decreto, el Colegio de Huérfanos de Médicos pasará a depender de la Dirección general de Sanidad.

Artículo 2.º Por la expresada Dirección general de Sanidad se dictarán las normas precisas para establecer el régimen más conveniente en lo que afecta a la dirección y administración de dicho Colegio de Huérfanos.

Artículo 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto.

**

Y en la «Gaceta» del 12 siguiente apareció este otro:

En atención a lo preceptuado en el decreto del Gobierno de la República, de fecha 6 de los corrientes, disponiendo concretamente que el Colegio para huérfanos de Médicos—cuya función benéfica se cumple principalmente con las subvenciones de la Dirección general de Sanidad y las aportaciones de los Colegios oficiales de médicos adscritos a la misma—pase a depender, en cuanto a su régimen, de la expresada Dirección general de Sanidad.

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.-INYECC.^s DE 1, 2, 5 CC.

VALERO-FOSFER WASSERMANN.-ELÍXIR E INYECTABLES DE 1 CC.

YODOS WASSERMANN.-GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

DIARSEN-YODOS WASSERMANN.-COMBINACIÓN ORGÁNICA DE YODO Y ARSÉNICO, GOTAS E INYECTABLES DE 1 CC.

GADIL WASSERMANN.-A BASE DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO. (GADUS MORRHUÆ) INYECTABLES DE 1, 2 Y 5 CC.

ATUSSOL WASSERMANN.-AFECCIONES DE LA VÍA RESPIRATORIA. ELÍXIR.

LACTO FOSFER WASSERMAN.- (SIN ESTRICNINA) PARA NIÑOS. SOLUCIÓN NORMAL DE LACTO-FOSFATO DE CAL Y HIERRO EN FORMA DE JARABE.

ASPASMOL WASSERMANN.-ANALGÉSICO ANTIESPASMÓDICO-GOTAS.

A. WASSERMANN, S. A.

BARCELONA.—Fomento, 63, (S. M.)

Agentes para la venta: J. URIACH & C.^o, S. A.—Bruch, 49.—BARCELONA

Para las Gastro Enteritis infantiles y en general en todas las infecciones intestinales de adultos:

BACILINA BÚLGARA

FERMENTO LÁCTICO GARANTIZADO PURO Y VIVO

Presentación en medio líquido, único que conserva la vitalidad.

Conservación limitada TRES MESES.

Cada frasco lleva su fecha de elaboración y la de su caducidad.

Dosis: tres tomas de 30 gotas al día.

Muestras y literatura a disposición de los señores Médicos.

Laboratorios P. González-M. Suárez

CONSEJO DE CIENTO, 59

BARCELONA

Vistos el Real decreto de 15 de Mayo de 1917, creando dicha Institución; el reglamento por el que actualmente la misma se rige; la Real orden de 22 de Octubre de 1921, clasificándole en beneficencia particular; la instancia del Consejo general de los Colegios de España, en súplica de que se conceda a dicha entidad la dirección y administración del referido orfelinato, destinado exclusivamente a la protección de los huérfanos de sus colegiados y sostenido con las aportaciones de esos organismos:

Considerando que la dimisión del presidente del actual Patronato y el fallecimiento del director del Colegio crearon una situación especialmente difícil a dicha Institución:

Considerando, por otra parte, lógico que la dirección y administración del Colegio sea llevada por los organismos a quienes únicamente interesa y cuya particular preparación para regir estas obras ha quedado probada con la fundación y magnífica marcha de la Previsión Médica Nacional:

Considerando que para que ello tenga efectividad es preciso la adecuada modificación de sus Estatutos y Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Admitir la dimisión del presidente del actual Patronato del Colegio de Huérfanos de Médicos, doctor don Carlos María Cortezo, fundada en su avanzada edad y quebrantada salud, expresando especial gratitud por el plausible y ejemplar celo que puso en el desempeño del referido cargo.

2.º Nombrar para sustituirle al doctor don José Pérez Mateos, consejero de Sanidad y presidente del Consejo general de los Colegios Médicos de España.

3.º Nombrar igualmente para desempeñar el cargo de director del Colegio, vacante por fallecimiento de

quien lo ocupaba, al doctor D. Adolfo Hinojar Pons, consejero de Sanidad y presidente del Colegio de Médicos de Madrid.

4.º Que por el actual Patronato del Colegio de Huérfanos y por el Consejo general de los Colegios Médicos, se designen tres miembros de cada entidad para que constituya una ponencia que, auxiliada por dos asesores técnicos de este Ministerio, estudie, en el plazo de un mes, las modificaciones que sean precisas en el Estatuto y Reglamento, para que el Colegio de Huérfanos pase a depender, en función de alto Patronato, del Consejo general de los Colegios Médicos de España, proponiéndolas para la aprobación de este Ministerio.

5.º Que la misma ponencia y los referidos asesores propongan igual y simultáneamente la forma legal en que deba llevarse a cabo la transmisión de poderes, derechos y funciones del actual Patronato al Consejo general de Colegios Médicos de España; y

6.º Que por este mismo Consejo de Colegios, en el plazo máximo de dos meses, se redactará y someterá a la aprobación del Ministerio de la Gobernación el nuevo Reglamento por el cual deba regirse en lo sucesivo dicho Colegio de Huérfanos, atendiendo a aquellas funciones que en el momento presente se estime debe cumplir tan benéfica Institución.

Sección bibliográfica

Anunciaremos dos veces todas las obras de las que se nos envíe un ejemplar. Se hará estudio crítico si se reciben dos ejemplares, o la índole de la obra lo requiere.

All books received by us, will be published twice, in our monthly review, but if two copies are sent or the work calls for attention, a critical study will be made of it.

Alle Werke, von dem unsern Exemplar zugesandt wird, werden zweimal in unserer Monatschrift veröffentlicht. Bei Erhalt von zwei Exemplaren

AURASA ESTANOIDAL

Levaduras vínica y de cerveza

ASOCIADAS AL

Estañó químico y óxido estannoso

Específico contra las afecciones estafilocócicas (Forúnculo-sis, Antrax, Osteomielitis, Impétigo, etc.)

Muestras para ensayos:

Laboratorio Bioquímico de

Santiago Vitoria :-: Alcoy

Doctor: Si tiene que recetar algún desinfectante vaginal, recuerde las irrigaciones de

ASEPTÓGENO

Constituyen un tratamiento eficaz en casos de metritis, leucorrea, desarreglos, etc., y en general para todas las afecciones propias de la mujer.

Compuesto de sulfato cúprico, sulfato aluminico potásico, ácido bórico y ácido tímico.

Caja para 30 irrigaciones de 2 litros, 4 pts.

Muestras a los señores Médicos que lo soliciten dirigiéndose a

Farmacia Villanueva Castellano :-: Badajoz

SUEROS Y VACUNAS polivalentes BERNA

Elaborados por el INSTITUTO SUIZO de SUEROTERAPIA y VACUNACIÓN en BERNA. Bajo la controle del Estado suizo

ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO DE BERNA

VACCINEURINA.—Vacuna antineurálgica. Dosis I, II, III, a 6 ampollas a 1 ccm. listas para el uso.

LOBULINA.—Producto opoterápico antidiabético.—Caja de 60 comprimidos.

TUSSIVULSINA.—Vacuna curativa de la tos Ferina.—Dosis I, II, cajas de 6 y 4 ampollas de 1 ccm. Dosis III, Preventiva, 3 ampollas de 1 cc.

TROPHIL.—Compuesto de Arsénico y Calcio.—Cajas de 6 y 25 ampollas de a 1 cc.

TANIDERMOL.—Antidiarreico.—A base de Galato Básico de Bismuto y Eter Diacético del Tanino.—Caja de 2 tubos a 6 sellos cada uno.

Muestras gratis y literatura a disposición de los señores Médicos.

Delegación para España: WISSMANN & MILLA.—Apartado 462.—Madrid

rén, oder wenn es der Charakter des Buches erheischt, werden wir darüber eine Kritik schreiben.

Tutte le pubblicazioni che riceveremo, saranno annunziate due volte nella nostra rivista, ma quando cisirimette due esemplari, o il carattere dell'opera lo richiede, scriveremo un articolo de critica.

Nous annocerons deux fois tous les ouvrages qui nous seront envoyés. Si nous recevons deux exemplaires, ou si le caractère du livre le demande nous en ferons une étude critique.

Últimas publicaciones recibidas

Terapéutica de las Enfermedades Cutáneas, por P. Audry, profesor de Clínica dermatológica sifiligráfica de la Facultad de Medicina de Toulouse y el Doctor Durand, profesor agregado a la Facultad de Medicina de Lyon. Segunda edición. Un tomo de 368 páginas, ilustrado con 70 figuras en el texto. Barcelona. Salvat Editores, S. A. 41, calle Mallorca, 49.

Corresponde este volumen a la Biblioteca de Terapéutica que se publica bajo la dirección de los doctores Carnot y Harvier y como todos los tomos que la integran, son de gran utilidad para el médico especializado o no.

El presente está escrito por los doctores Audry y Durand, eminentes dermatólogos que han sabido condensar en un tomo todo lo referente a la Terapéutica de las enfermedades cutáneas con una orientación esencialmente práctica para que los procedimientos y medicaciones expuestas sean asequibles y fáciles de ejecutar.

La bondad de la obra está demostrada por ser la segunda edición, que está avalorada por anotaciones del doctor Peyri, notable dermatólogo español; ilustrada con multitud de figuras intercaladas en el texto y editada, como sabe hacerlo, por la Casa Salvat de Barcelona.

* * *

Manual de Anatomía, por B. Gregoire y Oberli. Dos primeros tomos. Biblioteca del doctorado en Medicina. Salvat Editores, S. A. Barcelona.

El primer tomo estudia la anatomía

de los miembros, osteología del cráneo, de la cara, del tórax y de la pelvis; el segundo trata de la anatomía de la cabeza y del cuello, sistema nervioso central y órganos de los sentidos.

Correspondiente a la biblioteca del Doctorado en Medicina, publicado con tanto acierto bajo la dirección de los doctores Carnot y Fournier, hemos examinado los dos primeros tomos manuales de anatomía, compuesto cada uno de ellos de dos fascículos, uno como texto y otro con láminas.

Siguiendo las normas que trazaron sus dirigentes encontramos en esta obra aquella condensación de materia suficiente para cumplir con el bagaje anatómico que necesita y se exige a todo aquel que ha de ejercer la profesión médica.

Quizás es de toda la colección los tomos en que más ventajas encontramos la forma manual, pues permite manejarlos de manera fácil y cómoda, aun en las mismas salas de disección. Asimismo la reparación del texto, de las láminas y esquemas, facilita en extremo al lector su tarea evitándole engorros y pérdidas de tiempo a que dan lugar cuando aquellos se encuentran formando un todo.

Son sus autores los doctores Gregoire y Oberlin, profesor agregado y protector de la Facultad de Medicina de París, respectivamente, los cuales han sabido dar a la obra un desarrollo original que podríamos llamar analítico-sintético.

Separándose del sistema analítico exclusivo, peculiar de la mayor parte de las obras clásicas de anatomía que estudian aisladamente cada uno de los sistemas (óseo, articular, muscular, vascular, nervioso, etc.). Los autores hacen en cada una de las grandes divisiones del organismo: miembros, cabeza y cuello, tórax y pelvis, primeramente el estudio morfológico de sus elementos anatómicos para luego reaccionarlos entre sí, para así comprender

SARNA (Roña)

Se cura con comodidad y rapidez

CON EL

Sulfureto Caballero

Destructor tan seguro del *Sarcoptes Scabiei*, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

J. CABALLERO ROIG

Apartado 710. — Barcelona

EN CÓRDOBA:

Centro Técnico Industrial y Farmacia Fuentes



Inscríbase

EN LA

Previsión Médica Nacional

si quiere asegurar
el pan de su vejez



LARRAÑAGA Y COMPAÑIA

Loyola, 10. — San Sebastian

Algunas de nuestras exclusivas:

- TREPOL**
- NEO-TREPOL**
- TREPOQUINOL**
- RETHRAGINE**
(apósitos uretrales)
- LEUCAGINE**
(apósitos uterinos en
lápices y óvulos)
- RECTAGINE**
(supositorios)
- RETHRAGINOL**
(cápsulas)

Poderosos

espirilicida

bismúticos

**Medicación radioactiva y bactericida de las
afecciones uretrales y uterinas agudas y
crónicas.**

SORNYAL: En las dismenorreas dolorosas.

Sr. Doctor: Pídanos muestras y literatura de los productos que le interesen.

Representante en Córdoba: Don Francisco Gutiérrez Ravé

su disposición en el conjunto del cuerpo humano. Verdaderamente no puede darse método más atractivo que con menos tiempo lleve al lector los conocimientos anatómicos que requiere.

La casa Salvat, como de costumbre, ha cuidado con cariño la traducción y presentación de la obra.

**

El Seguro de Maternidad y los Médicos, Conferencia dada a los médicos alumnos de la Escuela Nacional de Sanidad, por don Severino Aznar. Publicaciones del Instituto Nacional de Previsión, Madrid, 1931.

**

Anales del Hospital de S. José y Santa Adela.—Fascículo segundo del Volumen II, correspondiente al curso de sesiones científicas, de 1930-31.—Gráfica Universal, Madrid.

**

Psicosis sociales.—Discurso de recepción como académico de número en la de Ciencias Médicas de Córdoba del Dr. D. José Salas Vacas, y contestación por el Presidente de la Academia, Dr. Navarro.—Un folleto. Imprenta «El Defensor». 1931.

Interesantes en extremo son los aspectos de las variadas psicosis que el doctor Salas estudia en su discurso,

probatorio una vez más de la competencia científica del autor y de la galanura literaria con que sabe adornar sus disertaciones y que ya tendrán ocasión de saborear nuestros lectores, pues con este número repartimos a los colegiados de Córdoba, siguiendo las indicaciones del autor, ejemplares de tan notable trabajo.



**MORRHUÉTINE
JUNGKEN**

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUBSTITUYE AL ACEITE MIC. BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y EMULSIONES
SABOR GRATÍSIMO. TOLERANCIA PERFECTA.



FORMULA YODO HIPOFOSF. COMP.
FOSFATO SÓDICO. GLICERINA

EFICAZ EN ADENOPATÍAS. LINFATISMO
ESCROFULISMO. RAQUITISMO. DIABETES
HEREDOSÍFILIS. CONVALENCIAS. AHENO
Y DISMENORREA. DEBILIDAD GENERAL.
DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

LABORATORIO MIRASANT BARCELONA

G. Saldaña

Laboratorio de Análisis Clínicos

BACTERIOLOGÍA, QUÍMICA E HISTOPATOLOGÍA CLÍNICA

(Sangre, Orina, Espustos, Pus, Tumores, Autovacunas,

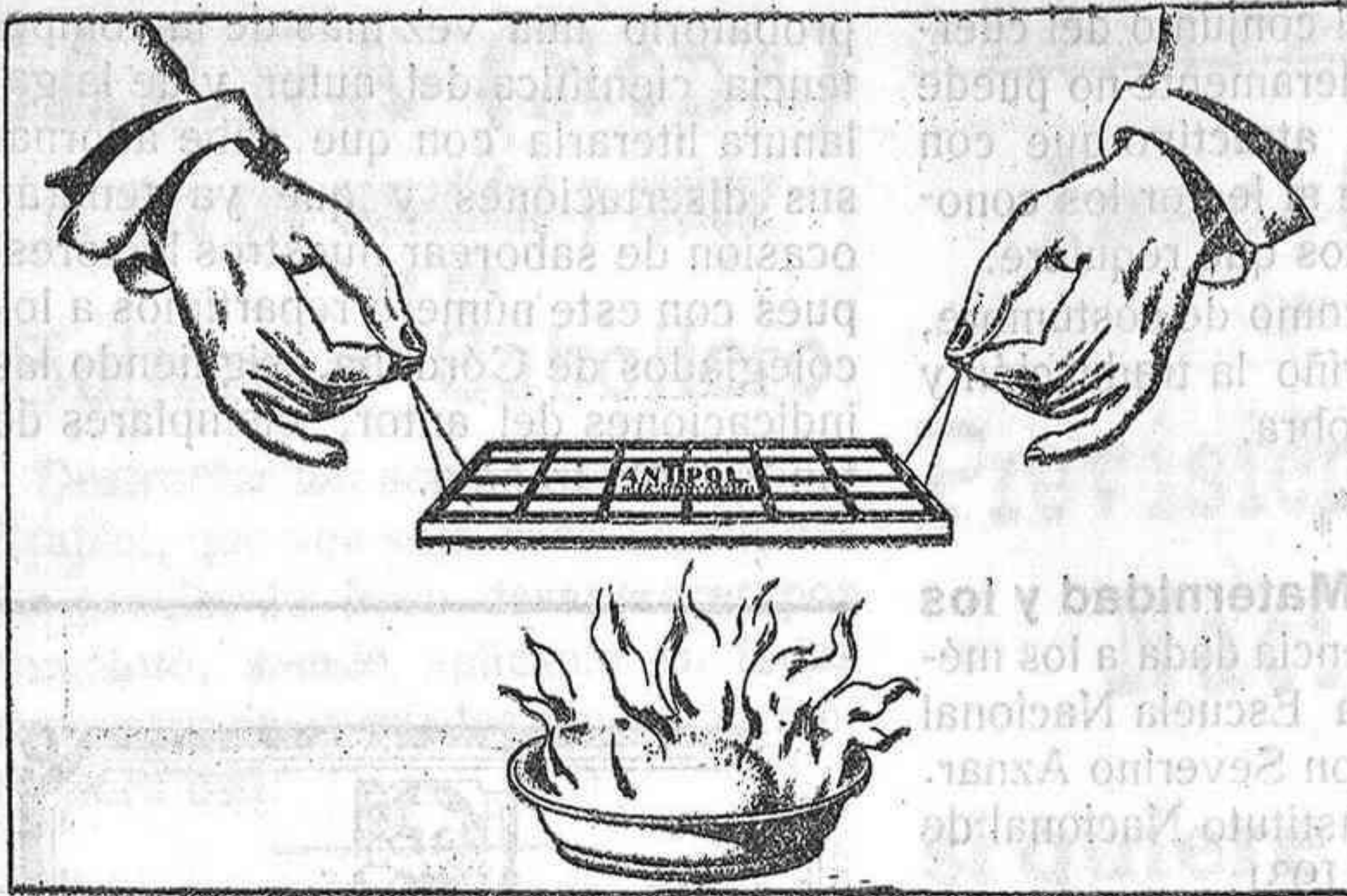
Líquido céfalo-raquídeo,

Diagnósticos de Laboratorio en enfermedades del ganado, etc.)

Gondomar, 2, principal

CÓRDOBA

Teléfono 2646



Antipol

El mejor antídoto
de la inflamación,
de la congestión
y del dolor

Remedio de aplicación externa, producto original, de efecto constante, de éxito continuo; nada de parecido a las pastas antiflogísticas, pues con el uso del ANTIPOL se ha podido comprobar, en varios hospitales y clínicas, que resuelve con una rapidez asombrosa lo que con dichas pastas se necesita largo tiempo.

El ANTIPOL puede aplicarse en donde fracasan las pastas antiflogísticas, ya que, por haberse aprovechado la irradiación ultra violeta, hace que el preparado responda a la moderna orientación terapéutica.

De presentación completamente nueva, está compuesto de una lámina de pasta de 5 m/m. de grueso en la que va adherida el algodón y la gasa correspondiente, acompañando una rejilla metálica que le permite calentarse directamente a la llama.

INDICADÍSIMO EN EL TRATAMIENTO DE:

Panadizos, Forúnculos, Bubones, Orquitis, Sinovitis, comienzo de Flemones, Erisipela, Párpados inflamados, Iritis, Inflamaciones del oído, Espasmos intestinales, Dolores entero renales y entero hepáticos, Fisuras del ano, Grietas del pezón, Hemorroides, Osteomielitis de los adolescentes, Tumores blancos, Mastitis, Cólicos hepáticos, Cólicos nefríticos, Apendicitis, Peritonitis, Nefritis, Neuralgias ováricas, Dismenoreas dolorosas, Pulmonía, Congestión pulmonar, Pleuresía, Bronquitis, Adenitis, Anginas, Paperas, Neuralgias, Neurosis cardíacas, Dispepsias, Reumatismos musculares y articulares, Gota, Quemaduras, Contusiones, Ulceras crónicas, Eczemas, Flebitis, etc., etc.

A solicitud de la clase médica, enviamos muestras y folleto gráfico, con los estudios clínicos realizados en diferentes Hospitales de España.

Laboratorio de Industrias Univers, S. A.

Conde Asalto, 140, Barcelona

DE NUESTRO COLEGIO MEDICO

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 15 del Reglamento de este Colegio, se ruega a los señores colegiados, el envío antes del final del próximo mes y al señor Secretario, de una nota de las especiales actividades científicas que cultiven dentro de la profesión, con el fin de que ello sea tenido en cuenta, en la designación automática de colegiados para miembros de tribunales de oposiciones, cuando el Colegio deba designarlos.

Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 29 de Diciembre de 1931

En la ciudad de Córdoba y a las diez y nueve horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunió, previa la oportuna convocatoria y para celebrar sesión, la Junta de Gobierno de este Colegio, concurriendo cuantos señores con residencia en la capital la constituyen.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del fallecimiento, en Valenzuela, del colegiado don Manuel Moratinos Flores, acordándose que conste en acta el sentimiento de la Junta por tal óbito y que se suspenda por cinco minutos la sesión en señal de duelo, efectuándose conforme a lo acordado.

Reanudada la sesión, se acordó dar de baja al colegiado don Agapito Soberado Soberón, por trasladar su residencia a otra provincia.

El señor Presidente manifiesta que siguiendo la costumbre establecida, había dispuesto el pago, con cargo al correspondiente Capítulo del Presupuesto, de gratificaciones idénticas a

las de la pasada anualidad, para el señor Abogado asesor, personal de Oficinas, Conserjería y Portería y de los aguinaldos para el Comedor de Caridad y demás habituales en esta época, aprobando la Junta la determinación del Presidente.

A continuación dióse cuenta de que por el señor Presidente del Tribunal profesional, habían sido remitidos los documentos reunidos con motivo del recurso entablado por el colegiado don Felipe Gimeno de Sande, contra la sanción que le fué impuesta por esta Junta y entre cuyos documentos figura la Sentencia dictada por dicho Tribunal confirmando en un todo la penalidad citada. La Junta quedó enterada de todo ello y del ruego que el Tribunal hace en su fallo y que será estudiado en su día, si se dieran las circunstancias que en aquel se indican.

Así mismo quedó enterada la Junta de la carta con que el señor Ministro de la Gobernación contesta a la comunicación de agradecimiento que le fué enviada, por sus Ordenes haciendo depender el Colegio de Huérfanos de Médicos de la Dirección general de Sanidad y del Consejo de Colegios.

A continuación se acordó admitir como colegiados con residencia en Córdoba, por cuanto que han cumplido los requisitos reglamentarios para ello, a los señores D. Emilio Rodríguez Castillo y D. Celestino Infante Luengo.

El señor Tesorero da cuenta de los trabajos efectuados para la confección del Presupuesto del Colegio, para el próximo año y la Junta por unanimidad acuerda conceder un amplio voto de confianza al referido Tesorero, para que en su labor siga el criterio que juzgue más oportuno en relación con las realidades de los gastos a efectuar e ingresos a percibir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendien-

PALUDISMO

LAVERANSAN

Poderoso contra fiebres palúdicas, tónico, aperitivo y reconstituyente

COMPOSICIÓN. Cada pildora Laveransan contiene:

Clorhidrato de qq.	15 centigramos
Arrhenal	1 »
Protooxalato de hierro.	2 »
Polvo nuez vómica	1 »
Extracto blando genciana	5 »

Caja de 40 pildoras, Ptas. 6'50

Muestras a disposición de los señores Médicos

Laboratorio Razo

Ribera del Fresno (Badajoz)



EXTRACTO
DE
MALTA

“EUMALTI”

Acceptado por R. O del 2 Abril 1913 en los Hospitales Militares

ESPLUGAS (BARCELONA)

SIMPLE
CON HIPOFOSFITOS
CON HEMOGLOBINA
CON PEPSINA Y PANCREATINA
CON YODURO FERROSO
CON ACEITE HIG. BACALAO
CON ACEITE HIG. BACALAO É HIP.

Dr. P. Andreu Lloberes

dose la presente acta que firma conmigo el señor Presidente, y de la que, como Secretario, certifico.—*Diego Canals.*—*L. González Soriano.*

* *

Acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1932

En la ciudad de Córdoba, a las dieciocho horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el local del Colegio Oficial de Médicos, previa la oportuna convocatoria, para celebrar Junta general ordinaria, los señores González Soriano, Saldaña Sicilia, Rincón Torres, Altolaguirre Luna, Antequera García, Navas González, Jimena Fernández, Barrios Guzmán, don Manuel, Canals Alvarez y Luna Fernández.

Abierta la sesión por el señor Presidente del Colegio se procedió inmediatamente a la elección, por sorteo, de la Mesa presidencial; resultando designados, presidente, don Francisco Antequera; vicepresidente, don José Altolaguirre, y secretario, don Germán Saldaña; los que ocuparon dichos puestos en la Mesa.

A continuación fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, lo mismo que el Balance de Tesorería y el Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio actual.

Realizado el oportuno sorteo para constituir la Junta clasificadora de la tributación para el año actual, resultaron designados los señores siguientes: Por el distrito de Córdoba: Propietarios: Don José María Garrido de Rueda, don Antonio Manzanares Bonilla, don Julián Ruiz Martín y don Antonio Hidalgo Carmona, y suplentes, don Rafael Ortiz Clot, don Enrique de Orta y S. Martínez, don Antonio Peralbo Caballero, don Emilio Luque Morata, don Joaquín Gómez Aguado, don Manuel Bernal Blancafort, don Mariano Moya Fernández y don Joaquín Garzón Fuerte.

Por el distrito de Aguilar: Propieta-

rio D. Sebastián Hombría Iníguez y suplentes D. Rafael Moyano Cordón y D. Juan de Dios Carmona Aguilar.

Por el distrito de Baena: Propietario D. Virgilio Herránz Castillo y suplentes D. Francisco Olmo Toral y D. Ramón Planas Rosales.

Por el distrito de Bujalance: Propietario D. José López Tramoyeres y suplentes D. Cayetano Molina Candalija y D. Emilio Moreno Kubio.

Por el distrito de Cabra: Propietario D. José Sánchez González y suplentes D. Rafael Leña Caballero y D. Miguel Jiménez Vargas.

Por el distrito de Castro del Río: Propietario D. José Márquez Criado y suplentes D. Andrés J. Criado y Criado y D. José Ruiz Jiménez.

Por el distrito de Fuente Obejuna: Propietarios D. Salvador Ferrero Casaus y D. Manuel Muñoz Murillo y suplentes D. Fernando Mesa González, D. Eladio León Lillo, D. Juan Manuel Fernández Seco y D. Juan del Rey Barba.

Por el distrito de Hinojosa del Duque: Propietario D. Natalio Sánchez y Sánchez y suplentes D. Federico García Arévalo Delgado y D. José Gallego Sánchez.

Por el distrito de Lucena: Propietario D. Eugenio Díaz Burgos y suplentes D. Albino Ramírez Ros y D. José Vázquez Corpas.

Por el distrito de Montilla: Propietario D. José Hidalgo e Hidalgo y suplentes D. Enrique Moyano Campos y D. Luis Portero Pequeño.

Por el distrito de Montoro: Propietario D. Miguel Coletto Coletto y suplentes D. Pedro Serrano Mora y D. Patricio González Madueño.

Por el distrito de Posadas: Propietario D. José Villamor Ruiz y suplentes D. Eduardo Villamor Lizama y D. Manuel Ramos Franco.

Por el distrito de Pozoblanco: Propietarios D. Luis Galvache Arroyo y D. Manuel Manosalvas Manosalvas y suplentes D. Francisco Baltasar López Herrero, D. Luciano Blasco Castro,

D. Cecilio Tornero Caballero y D. Angel Blasco Castro.

Por el distrito de Priego: Propietario D. Federico Soria Machuca y suplentes D. Juan B. Serrano Galisteo y D. Dionisio Novel Peña.

Por el distrito de la Rambla: Propietario D. Francisco Adame Ortiz y suplentes D. Manuel Ruiz Toril y D. José Calderón de la Barca y Pizarro.

Por el distrito de Rute: Propietario D. Rafael Salto Ariza y suplentes D. Laudelino Cuenca Heras y D. Joaquín Peso Caro.

Corresponderá actuar de Presidente y Secretario de esta Junta, con arreglo al Reglamento, a D. Julián Ruiz Martín y D. Antonio Hidalgo Carmona, por ser respectivamente, el más antiguo y más moderno como colegiados de los miembros propietarios elegidos por el distrito de Córdoba.

A continuación fueron designados miembros del Comité de redacción del BOLETÍN, D. Fernando Rincón Torres, D. Rafael Garrido Zamora y D. Juan Romaguera Mora.

Seguidamente, y con respecto al cuarto punto de la convocatoria, el señor Altolaguirre hace uso de la palabra creyendo un deber relacionar este tema del orden del día con el siguiente «Proyectos de arreglo del salón de actos del Colegio y del Casino Médico, según acuerdo adoptado en la última Junta general» y manifiesta que designado en unión del Sr. Maldonado como ponentes del segundo tema, habían realizado estudios que de un modo concreto hubiera expuesto en el día de hoy, mas por delicadeza, dado el escaso número de compañeros que asisten a la Junta, solo indicaba algunos datos. De dichos estudios deducían que no creen oportuno hacer gastos en el arreglo del salón ni emplear fondo alguno en instalación de Casino Médico por considerar preferible y más práctico el que el Colegio posea domicilio propio, confirmando acuerdos adoptados en otras Juntas generales en las que bien claramente se expresó

ser éste el verdadero deseo de los señores colegiados. Esto bien puede hacerlo el Colegio, aunque en plazo algo diferido, si como en la pasada anualidad continúan en las sucesivas aumentando los fondos sociales y en menos tiempo también pudiera lograrse este deseo, si una mayor concurrencia a este acto hiciera factible el estudiar y aprobar los medios con que pudiera lograrse, para lo cual él propondría, por las diversas razones que expone, señalar las cuotas de colegiados en la siguiente forma y referidas al trimestre: señores que lleven hasta tres años de colegiación, cinco pesetas; hasta cinco años, diez; hasta los sesenta y cinco años de edad, y más de cinco de colegiación, quince; hasta setenta años de edad, diez; hasta setenta y cinco, cinco; y de esta edad en adelante, nada; mas por lo expuesto anteriormente cree que para la presente anualidad deben persistir las cuotas semestrales y de colegiación que hasta ahora, dejando la resolución del proyecto indicado para momento más propicio por mayor concurrencia de colegiados. La Junta oyó con verdadera satisfacción los razonados proyectos del señor Altolaguirre acordando por unanimidad que sean dados a conocer en las circunstancias indicadas y no hacer por este año alteración en la cuantía de las cuotas, y que los fondos del Colegio, con objeto de que produzcan un interés apreciable, sean invertidos en aquella forma que estime más oportuno la Junta de Gobierno. Así mismo se acordó dar un voto de gracias al señor Tesorero por su labor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta con arreglo a las disposiciones reglamentarias y que firman los señores componentes de la Mesa presidencial de la sesión y Presidente y Secretario del Colegio.—*F. Antequera.—J. Altolaguirre.—Germán Saldaña.—L. González.—Diego Canals.*

Balance de Tesorería

29

	P.as	Cts.
Existencias en 1.º de Diciembre		17.736'21
Ingresos		
348 pliegos para certificados del modelo A		3.480'00
278 » » » B		41'70
95 » » » C con sello de 1 peseta		190'00
806 » » » C » » » 0'50 »		1.209'00
800 » » » D		120'00
Subarriendo del local al Colegio Farmacéutico, Diciembre		125'00
» » » Veterinario, Diciembre		100'00
2 cuotas de inscripción		50'00
383 recibos cuotas de colegiados, 2.º semestre de 1931		3.830'00
Publicidad en el BOLETIN, Octubre, Noviembre y Diciembre		893'50
52 cuotas extraordinarias por no haber votado.		260'00
3 carteras de identidad		15'00
6 por 100 de 9 pliegos para certificados antiguos devueltos		2'70
6 por 100 de 62 sellos de 0,50 devueltos		1'86
6 por 100 de 6 sellos de 2 pesetas devueltos		0'72
6 por 100 de 1 sello de 1 peseta devuelto.		0'06
5 por 100 de 3 pliegos número A inutilizados		1'50
1 listas de colegiados		4'00
Suma.		10.325'04
Gastos		
5 por 100 de expendición de 348 pliegos del modelo A		174'00
5 » » de » 95 » » C de 2 ptas.		9'50
5 » » de » 806 » » C de 1'50 »		60'45
Renta del local del Colegio, Diciembre		375'00
Pensiones a las viudas de los Doctores Luanco, Córdoba, Lozano, Avila, Luque y Segura Luna		185'00
Recibo del teléfono		30'00
Recibo de luz eléctrica		50'87
Gastos cobranza recibos Previsión, Noviembre y Diciembre		87'95
Factura de «El Defensor», por impresos		38'00
Sexto y último plazo de la «Colección Marañón»		25'00
Obsequio al Abogado del Colegio		300'00
Gratificaciones al personal del Colegio		500'00
Id. al portero y a varios		75'00
Al C. G. de C. M. E. por pliegos para certificados		1.534'00
Al Colegio de Huérfanos de Médicos, por sellos		1.875'00
Timbres y quebranto en giros por cuotas.		175'55
Gastos generales del BOLETIN, Octubre, Noviembre y Diciembre		974'82
Donativo al Comedor de Caridad		25'00
Gastos de franqueo y giros por pliegos, Diciembre.		58'93
Gastos de correspondencia, Diciembre		49'65
Gastos de oficina y menores, Diciembre.		50'80
Carbón para la calefacción, Diciembre		36'24
Personal del Colegio, Diciembre		500'00
4 recibos cuotas primer semestre y gastos pendientes		42'70
Gastos de giro por cuotas extraordinarias		21'60
9 pliegos para certificados antiguos, devueltos.		45'00

	<u>Ptas. Cts.</u>
62 sellos de 0'50, devueltos	31'00
6 sellos de 2 pesetas, devueltos	12'00
1 sello de 1 peseta devuelto	1'00
3 pliegos número A, inutilizados	30'00
1 suplemento de certificado antiguo	2'50
Suma	<u>7.376'56</u>

Resúmen

Existencia en 1.º de Diciembre	17.736'21
Importan los ingresos	10.325'04
Suma	<u>28.061'25</u>
Importan los gastos	7.376'56
Existencia en fin de Diciembre	<u>20.684'69</u>

Presupuesto de gastos e ingresos para el año de 1932

APROBADO EN JUNTA GENERAL ORDINARIA

Ingresos

	<u>Pesetas</u>
I Subarriendo del local	2,700
II Cuotas de colegiados	7,600
III Cuotas de entrada	500
IV Carteras médicas	100
V Publicidad en el BOLETIN	3,500
VI Listas de colegiados	100
VII Beneficio por pliegos para certificados	15,000
VIII Intereses del capital social	500
Importan los ingresos	<u>30,000</u>

Gastos

I Renta del local	4,500
II Sueldos y gratificaciones	7,350
III Pensiones	3,000
IV Gastos de giro por cobro de cuotas	400
V Cobranza de recibos de Previsión	750
VI Impresión y gastos del BOLETIN	3,500
VII Suscripciones y compra de libros	900
VIII Agua, luz y calefacción	850
IX Correspondencia y material de oficina	900
X Mobiliario y gastos menores	750
XI Impresos de todas clases y anuncios	650
XII Teléfono	450
XIII Gastos de representación del Colegio. (Asamblea de Juntas directivas, suscripciones, donativos, homenajes, fiesta a San Rafael, etc.) y gastos de viaje de los colegiados que componen el Tribunal profesional y la Junta clarificadora en sus reuniones obligatorias	3,000
XIV Imprevistos y pagos de suplementos que puedan existir	3,000
Importan los gastos	<u>30,000</u>

Córdoba, 9 de Enero de 1932.—El Tesorero del Colegio, *J. Altolaquirre*.

Balance general de Tesorería

Formalizado en 31 de Diciembre de 1931 y aprobado por unanimidad en la Junta general del día 9 de Enero de 1932.

Ingresos		Pesetas
Existencia del año anterior		11,893 69
I Cuota de colegiados	8,005'90	
II Cuotas de entradas	600'00	
III Listas de colegiados	120'00	
IV BOLETÍN	4,020'00	
V Subarriendo del local	2,700'00	
VI Carteras médicas	122'00	
VII Intereses de la C te y Cartilla de ahorro.	320'20	
VIII Pliegos de certificados	16.382'63	32,269'73
Total de ingresos		44,163'42

Gastos		
I Material de oficina y gastos menores	399'70	
II Correspondencia	717'85	
III Pensiones concedidas	2,220'00	
IV Anuncios prensa diaria	25'00	
V Teléfono	360'00	
VI Agua y luz	621'61	
VII Calefacción	224'69	
VIII Ingresos de todas clases	604'00	
IX Gastos del BOLETÍN	3,422'70	
X Gastos de giro por cobro de cuotas	370'95	
XI Sueldos y gratificaciones	6,875'00	
XII Renta del local	4,500'00	
XIII Suscripciones actuales	208'00	
XIV Cobranza recibos Previsión	270'70	
XV Fiesta a San Rafael	107'40	
XVI Recibo de incendios	13'90	
XVII Representación en la Asamblea de J. Directivas	» »	
XVIII Mobiliario	316'70	
XIX Para el pago de suplementos, libros, etc.	792'50	
XX Imprevistos	1,428'03	23,478'73
Saldo a f/v. del Colegio.		20,684'69

Comprobación del saldo:

En C/te. en el Banco Central	12,112'75
En Cartilla de Ahorro del mismo	500'00
En créditos y recibos a favor	3,321'00
En efectivo, en Caja	3,750'94
Suma, pesetas	20,684'69

Lista de Médicos Colegiados

ALTAS

D. Emilio Rodríguez Castillo y don Celestino Infante Luengo, ambos con residencia en Córdoba,

BAJAS

D. Manuel Moratinos Flores, de Valenzuela, por defunción.

D. Agapito Soberado y Soberón, de Moriles, por traslado a Rota (Cádiz).

NOTICIAS

Deseamos un feliz y próspero año nuevo a nuestros Colegiados, Consejo general de Colegios, Colegios Médicos de España, Anunciantes y lectores de este BOLETIN.

**

En Valenzuela falleció nuestro compañero don Manuel Moratinos Flores. A su distinguida familia expresamos nuestro pesar por tal óbito.

**

Enviamos nuestro más sentido pésame a los compañeros don Eduardo Tello y don Angel Blasco, con motivo de la muerte de su madre e hija, respectivamente.

**

Use V. la **Pomada antiséptica, 19**, del Dr. Piqueras en *Eczemas, Herpes, Erupciones niños, Erisipela, Ulceras. Sabañones Sarna, Grietas del pezón, Granos, etc.*, y verá curaciones sorprendentes. *Farmacias.*

**

Recordamos a nuestros colegiados que tributaron a la Hacienda en 1931, la obligación que tienen de enviar a la Secretaría de este Colegio y debidamente cumplimentadas, las tres hojas que se les remitieron con el anterior

BOLETIN, para declarar sus ingresos profesionales en el referido año, y bien entendido que *a cada hoja deben adherir un timbre móvil de quince céntimos*, sin cuyo requisito no pueden ser presentadas en la Hacienda.

**

El próximo pasado día once se celebró la Asamblea de libre concurrencia de titulares en el Senado, con asistencia de más de seiscientos compañeros, aprobándose las conclusiones que formularon las Ponencias designadas y a base de insistir en el paso al Estado y mantener la oficialidad y obligatoriedad de la Asociación.

La asistencia de los doctores Juarros y Covisa, por la tarde, facilitó el que los titulares les demostraran su gratitud por la defensa que de sus aspiraciones realizan en el Congreso.

El día doce se celebró la Asamblea oficial, presidida por el Presidente de este Colegio, aprobándose las conclusiones adoptadas en la del día anterior y encomendándose al Comité la misión de llevarlas a la práctica.

Por la tarde, y en el homenaje al difunto presidente de la Asociación señor Sanmiguel, hablaron los doctores Ossorio, Paredes, Hinojar, Soto, Alemany y Ayerra, que leyó una poesía de don Cesáreo del Río.

Fué clausurada la Asamblea después de una interesante intervención de los representantes castellanos sobre la probable actitud de los médicos titulares catalanes, lográndose obtener satisfactorias demostraciones de cooperación por parte de estos en pró de las reivindicaciones de la Clase.

**

Se ruega no sea solicitada la plaza de titular de Arona (Tenerife) sin previa consulta al Colegio Médico de dicha provincia.

bronquitis crónicas

JARABE FAMEL

a base de Lactocreoata soluble

**calma la tos
facilita
la expectoración**

*Depositarios generales para España
Curiel & Moran-Aragón-228-Barcelona*

HEMORROIDES

HEMORROIDES



SUPOSITORIOS

Adreno-estípticos

MIDY



4

principios activos
de ahí su eficacia
cierta

HEMORROIDES

HEMORROIDES

HEMORROIDES

POMADA

Adreno-estíptica

MIDY

HEMORROIDES

HEMORROIDES

HEMORROIDES



POMADA ADRENO-ESTIPTICA

MIDY

HEMORROIDES

HEMORROIDES

MUESTRA:
LABORATORIOS MIDY
9, Rue du Com^{te} Rivière,
PARIS

PHOSPHORRENAL
 RECONSTITUYENTE GRANULAR
ROBERT
 ELIXIR INYECTABLE

PEPTOYODAL
 YODO ORGÁNICO EN LIQUIDO E INYECTABLE
ROBERT

NATROCITRAL ANTIDISPÉPTICO
 COMPRIMIDO Y GRANULADO
ROBERT

GRAGEAS ROBERT
 PARA LA TOS (EN GRAGEAS)

PREPARADOS EN LAURIA 74 • EL LABORATORIO **ROBERT** BARCELONA • VALENCIA 314
 R. ALEMANY.

Representante para Córdoba y su provincia
Don Eduardo Marfil Leiva,
 Plaza de la República, 2. - Córdoba

Córdoba.—Imp. El Defensor. Ambrosio Morales. 6